



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 672E

- 672E-01-980505 Instrucción al Gerente General para que considere inflación externa que indica para el cálculo de la canasta referencial de monedas contemplada en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum N°24 de la Gerencia General.
- 672E-02-980505 Sr. Carlos Leiva Villagrán - Fija condiciones de reajustabilidad de remuneraciones y beneficios - Memorándum N° 23 "Reservado" de la Gerencia General.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 672E
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el martes 5 de mayo de 1998

En Santiago de Chile, a 5 de mayo de 1998, siendo las 16,00 horas, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Pablo Piñera Echenique y señor Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali.

I. Temas Tratados:

- Cálculo de la canasta referencial de monedas, prevista en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
- Señor Carlos Leiva Villagrán - Reajustabilidad de remuneraciones y beneficios.

672E-01-980505 - Instrucción al Gerente General para que considere inflación externa que indica para el cálculo de la canasta referencial de monedas contemplada en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum N° 24 de la Gerencia General.

El Consejo acordó instruir al Gerente General para que en el cálculo de la canasta referencial de monedas, prevista en la letra a), Anexo N° 1, Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, considere un factor de descuento igual a 0,011689% diario, para el período comprendido entre el 10 de mayo de 1998 y el 9 de junio de 1998.

672E-02-980505 - Sr. Carlos Leiva Villagrán - Fija condiciones de reajustabilidad de remuneraciones y beneficios - Memorándum N° 23 "Reservado" de la Gerencia General.

El Gerente General manifiesta que a raíz de que el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, pactado con los ejecutivos del Banco, venció el 30 de noviembre de 1997, el Consejo ha determinado negociar individualmente con los ejecutivos las condiciones de reajuste de sus remuneraciones y beneficios.



BANCO CENTRAL DE CHILE

En mérito de lo cual, el Consejo acordó fijar las siguientes condiciones de reajustabilidad y beneficios:

1. REMUNERACIONES

La remuneración única mensual y las asignaciones de título y responsabilidad del Tesorero General, señor Carlos Leiva Villagrán, se reajustarán el 1° de mayo y el 1° de septiembre de 1998, en el 100% de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en los cuatro meses inmediatamente anteriores al mes de reajuste.

2. BONO ANUAL

Que se pagará al señor Carlos Leiva Villagrán en el mes de noviembre de 1998, por un monto líquido ascendente a los \$ 505.255.-



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejero



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

